



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:20.120.127-0-036062166

TRAMITADA
07/02/2012

Nº INF. TECNICO
5

Nº RESOLUCIÓN
2

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 860 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 0

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

07/02/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2 / Región de los Ríos

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única PU6899, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 5 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrese a GEOTEC BOYLES BROS S.A. la cantidad de 5.26 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

VICTOR VERA ALVARADO,
Inspector de Maquinaria
Vialidad Vaidivia
XIV Región

GOBIERNO DE
CHILE
©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012